



Comisión Estatal de
**Derechos
Humanos**
de Tlaxcala

“2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS QUE CELEBRAN, POR LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. VÍCTOR MANUEL CID DEL PRADO PINEDA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL CONTRATANTE” Y POR OTRA PARTE EL MEDIO TELEVISIVO “TV ZACATELCO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. RICARDO SALAZAR ESPEJEL, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL MEDIO TELEVISIVO “TV ZACATELCO”, QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

A). - DECLARA “EL CONTRATANTE”:

- 1.- Que su nombramiento como Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala es legal y cuenta con la personalidad jurídica para llevar a cabo este tipo de contratos.
- 2.- Que tiene interés de contratar espacios publicitarios en el medio televisivo denominado “TV ZACATELCO”, con el propósito de difundir información de interés general entorno a las actividades que llevara a cabo la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala durante el periodo comprendido del primero de marzo al treinta y uno de mayo, y del dieciséis de julio al treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho.
- 3.- Que para los efectos del presente contrato señala como domicilio, el ubicado en Av. Arquitectos núm. 27, Col. Loma Bonita, Tlaxcala, Tlax., C.P. 90090, con el siguiente Registro Federal de Contribuyentes: CED930224NW1.

B.- DECLARA “EL PRESTADOR DE SERVICIO”:

- 1.- Que en este acto se encuentra representado por el C. RICARDO SALAZAR ESPEJEL en su carácter de Representante Legal del medio televisivo “TV ZACATELCO”. Entre las misiones del medio televisivo se encuentra la de difundir con carácter formal, objetivo y plural la



Comisión Estatal de
**Derechos
Humanos**
de Tlaxcala

“2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”

información noticiosa estatal, nacional e internacional, así como información publicitaria pagada por los diferentes sectores de la sociedad.

2.- “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” declara, bajo protesta de decir verdad, que su representante tiene autorización para celebrar este contrato.

3.- Que la Representante Legal está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, con el registro fiscal número SAER730302E97 y que está enterada de las cargas fiscales que este contrato representa.

4.- Que reconocen las partes mutuamente su personalidad para celebrar el presente contrato, mismo que se sujeta al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - “EL CONTRATANTE” contrata a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” para que se publiquen en el medio televisivo “TV ZACATELCO”, información de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala, así como un banner publicitario que se ubicara en el portal cuyo canal es

SEGUNDA. - “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” se compromete a publicar en el medio televisivo “TV ZACATELCO”, la información que la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala determine como boletines y fotos de sus actividades y otras como foros, entrevistas, etc.

TERCERA. - “EL CONTRATANTE” o quien él designe, se compromete a proporcionar oportunamente a “EL PRESTADOR DEL SERVICIO”, la información respectiva para que pueda ser publicada en tiempo y forma las publicaciones motivo de este contrato.

CUARTA. - El monto económico que se pacta como pago de los servicios a que hace referencia en las cláusulas PRIMERA Y SEGUNDA, es por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N) más IVA, cantidad que será cubierta a la prestadora del servicio en una sola emisión y que comprende del primero de marzo al treinta y uno de mayo, y del dieciséis de julio al treinta y uno de agosto del dos mil dieciocho.



Comisión Estatal de
**Derechos
Humanos**
de Tlaxcala

“2018 Centenario de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala”


QUINTA. - “EL PRESTADOR DEL SERVICIO” tiene la obligación de entregar a la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala la factura correspondiente, misma que deberá contener los requisitos legales que señalan los preceptos 29 y 29 A del código Fiscal de la Federación.

SEXTA. - La vigencia del presente contrato será del primero de marzo al treinta y uno de mayo y del dieciséis de julio al treinta y uno de agosto del año dos mil dieciocho e iniciará a partir de la firma del mismo, fecha en que se empezará a publicar la publicidad que “EL CONTRATANTE” determinó que aparezca en el banner conforme a las indicaciones recibidas.


SÉPTIMA. - Para todo lo relativo a la interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes aceptan expresamente la competencia de los Tribunales del Fuero Común de la Ciudad de Tlaxcala, Tlaxcala, renunciando a la competencia que pudiera tener por razón de su domicilio, presente o futuro, de conformidad con los artículos 146, 147, 148 fracciones I y II y 151 fracción II del código de Procedimientos Civiles del Estado de Tlaxcala.

Las partes celebran el presente contrato en términos de los dispuesto en los artículos 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262 y 2263 del Código Civil del Estado en vigor y enteradas de su contenido y alcance legal, lo firman por duplicado las partes interesadas el primero de marzo del dos mil dieciocho.

“EL CONTRATANTE”


Lic. Víctor Manuel Cid del Prado Pineda
Presidente De La Comisión Estatal
de Derechos Humanos de Tlaxcala.

“EL PRESTADOR DEL SERVICIO”


C. Ricardo Salazar Espejel.
Representante Legal de “TV ZACATELCO”.

Canal Zacatelco

RFC emisor: SAER730302E97	Folio fiscal: 01B87168-5BAF-47F1-95E9-09110EE74909
Nombre emisor: RICARDO SALAZAR ESPEJEL	No. de serie del CSD: 00001000000407269305
Folio: 513	Código postal, fecha y hora de emisión: 90740 2018-03-07 08:41:52
RFC receptor: CED930224NWI	Efecto de comprobante: Ingreso
Nombre receptor: COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS	Régimen fiscal: Incorporación Fiscal
Uso CFDI: Gastos en general	

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	No. de pedimento	No. de cuenta predial	
82101802		1	E48		5000.00	5000.00				
Descripción	Publicidad institucional correspondiente del 01 de marzo al 31 de mayo y del 16 de julio al 01 de agosto de 2018				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
					IVA	Traslado	5000.00	Tasa	16.0000%	800.00

Moneda: Peso Mexicano	Subtotal	\$ 5,000.00
Forma de pago: Transferencia electrónica de fondos (incluye SPEI)	Impuestos Traslados IVA 16.0000%	\$ 800.00
Método de pago: Pago en una sola exhibición	Total	\$ 5,800.00

Sello digital del CFDI:

x7v0PjN119Cp3yS8plgJfuxxkjcHyXQhCj4E1CxEmGEDjInF4DGML4VKuVN8WhJdZ5IBwmpjJhQnlubRRmC6UIZbidjdbzI+OGHgJczeB8XDtLLberTXkYdKrnA7j6n/RHaxR5nJMeIfCOT
RlnG/Z4VlD5zin6EYEeJy4JCJDF9oYgXMCunN6X0PxdzUjppa6NRV2H3rLvrF9x8LANLmyjctEZ8o2X4zw3DEcsva0gE8Xl1wwp76lFrQalBaQ05lKeVrtoEY0Bv4Kn4HTOCb4UCZVQ5sL2
YbyeeUfTZ9whFMHLJAF2vrWhjSURG7+IBbvp4FAQSh+7j+1A==

Sello digital del SAT:

AvMJZoWk1oTkLqYlvEfygzlyfWek5ET4AUU5n3KlRX8WkxvQf7m9cClz5HXvL56RhXTh64splnS8ru3pGqr5tM3lwl4a6tvLERY5/fg4QhhdZpTk5q6fuVgdml3MMNEqgBB4RH8mLJtCq
FIIMtrQxpD0k6FC27nGE8ww2Mwp3hijVdFAIs8r8fs71CoWpKMJrxZB9x8l4nvTdZ+CvuQpov0lZxL0vV7jXQ488L7FxsWR9yAXpM8JlOJKQKKS0waF8FAXne/fjyQ5kVzv2h2B0ltdb5N19Lk
HUChQW7bHxICl75wsXcSUuuTqWwqEzX3YUQkavlX2UFg==

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

||1.1|01B87168-5BAF-47F1-95E9-09110EE74909|2018-03-07T08:47:46|SAT970701NN3|x7v0PjN119Cp3yS8plgJfuxxkjcHyXQhCj4E1CxEmGEDjInF4
DGML4VKuVN8WhJdZ5IBwmpjJhQnlubRRmC6UIZbidjdbzI+OGHgJczeB8XDtLLberTXkYdKrnA7j6n/RHaxR5nJMeIfCOTRlnG/Z4VlD5zin6EYEeJy4J
CJDF9oYgXMCunN6X0PxdzUjppa6NRV2H3rLvrF9x8LANLmyjctEZ8o2X4zw3DEcsva0gE8Xl1wwp76lFrQalBaQ05lKeVrtoEY0Bv4Kn4HTOCb4UCZVQ
5sL2YbyeeUfTZ9whFMHLJAF2vrWhjSURG7+IBbvp4FAQSh+7j+1A==|00001000000403258748||

RFC del proveedor de certificación: SAT970701NN3 Fecha y hora de certificación: 2018-03-07 08:47:46

No. de serie del certificado SAT 00001000000403258748

